



# Asamblea General

Distr. general  
29 de noviembre de 2013  
Español  
Original: francés/inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

53° período de sesiones

Viena, 24 de marzo a 4 de abril de 2014

Tema 13 del programa provisional\*

**Examen de los mecanismos internacionales de  
cooperación en materia de exploración y utilización  
del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

## Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Nota de la Secretaría

### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros . . . . .	2
Argelia . . . . .	2
Alemania . . . . .	2
Kenya . . . . .	5

\* A/AC.105/C.2/L.292.



## **I. Introducción**

1. En su 52º período de sesiones, celebrado en 2013, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos convino en que, de conformidad con el plan de trabajo correspondiente a 2014 (A/AC.105/1003, párr. 179), se debía invitar a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión a que presentaran información sobre los diversos mecanismos bilaterales y multilaterales que utilizaban para la cooperación en el ámbito de las actividades espaciales, incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales, los arreglos no vinculantes, los principios, las directrices técnicas y otros mecanismos de cooperación existentes (A/AC.105/1045, párr. 174).
2. El presente documento fue preparado por la Secretaría sobre la base de las respuestas recibidas de Argelia, Alemania y Kenya.

## **II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros**

### **Argelia**

[Original: francés]  
[11 de noviembre de 2013]

Argelia considera que la cooperación internacional es un medio de facilitar la transferencia de conocimientos y promover el desarrollo de tecnologías espaciales y la creación de aplicaciones con fines de desarrollo socioeconómico sostenible.

Argelia aplica un criterio flexible e independiente respecto de la cooperación bilateral y multilateral, firmando memorandos de entendimiento y acuerdos con los gobiernos, en consonancia con los principios generales de las Naciones Unidas que rigen las actividades espaciales.

Dicha cooperación se refleja en la ejecución conjunta de proyectos, actividades de capacitación y otros proyectos destinados a resolver problemas prácticos.

Con esa finalidad, Argelia procura cumplir los objetivos de su programa espacial nacional, a fin de promover una política de cooperación multidimensional, en particular con los Estados que están dispuestos a participar en la transferencia de tecnología y conocimientos en beneficio de Argelia.

### **Alemania**

[Original: inglés]  
[5 de noviembre de 2013]

Alemania está comprometida con el principio fundamental de la cooperación en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Los mecanismos de cooperación internacional son indispensables en las actividades espaciales y pueden

permitirles superar las grandes dificultades del futuro. Alemania está convencida de que los problemas mundiales requieren una cooperación mundial basada en estructuras jurídicas apropiadas.

El fomento de la cooperación y la comprensión internacionales “en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” es uno de los objetivos del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha utilizado los principios generales del Tratado sobre el espacio ultraterrestre para establecer la base jurídica de toda forma de cooperación internacional en las actividades espaciales, desde los regímenes especiales de aplicación (los servicios internacionales de comunicaciones espaciales) hasta la gestión de actividades en casos de desastre mediante bienes espaciales (por ejemplo, la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencias (ONU-SPIDER)). En ese contexto, se ha asignado especial importancia a la creación de capacidad para los nuevos interesados en el ámbito espacial. Además de los períodos de sesiones oficiales que celebra anualmente la Comisión, se han realizado varias actividades y reuniones internacionales relacionadas con el espacio, como el Año Heliofísico Internacional y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), y se han creado equipos de trabajo. Durante todo el año se abordan constantemente diversos asuntos, incluso mediante grupos de trabajo dedicados a cuestiones concretas, como los desechos espaciales, los objetos cercanos a la Tierra y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, así como mediante programas de aplicación e iniciativas de divulgación.

Desde hace tiempo, la delegación de Alemania participa resueltamente en la labor de la Comisión y ha presentado resoluciones encaminadas a intensificar la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y a convertir al espacio en un recurso sostenible para la humanidad.

En consecuencia, la delegación alemana contribuirá activamente a la labor del grupo de trabajo encargado de examinar los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que se reunirá en 2014 bajo la presidencia de Setsuko Aoki (Japón). Interesa especialmente a la delegación alemana:

- a) Examinar los mecanismos de cooperación utilizados por los Estados miembros de la Comisión;
- b) Examinar los mecanismos e instrumentos de la Comisión y sus subcomisiones, haciendo especial hincapié en la interacción entre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;
- c) Determinar los mecanismos multilaterales de coordinación de las organizaciones intergubernamentales, interinstitucionales, no gubernamentales, etc., y evaluar sus métodos de trabajo;

d) Determinar las instituciones educativas que se ocupan de la cooperación en las actividades espaciales, incluidas las universidades nacionales (por ejemplo, la Universidad de Colonia y la Universidad de Leiden), la Universidad Internacional del Espacio y los programas de becas internacionales.

Un ejemplo excelente de cooperación internacional duradera y fructífera es la Agencia Espacial Europea (ESA), con la que Alemania está firmemente comprometida. La ESA es una organización internacional que cuenta con 20 Estados miembros europeos, 18 de los cuales lo son también de la Unión Europea. El Canadá es miembro asociado de la ESA. Dicha entidad tiene experiencia en integrar a países de distinto tamaño, que hacen contribuciones de diversa magnitud y poseen muy diversas capacidades en materia espacial, a fin de crear un valor añadido de carácter científico, técnico y económico. Esa experiencia puede resultar muy valiosa con respecto a la cooperación mundial en materia de actividades espaciales, porque se deben conjugar, en beneficio de todos, los intereses de esos países de tamaños y con capacidades espaciales diferentes. Las actividades de la ESA se dividen en programas obligatorios y facultativos. Los primeros comprenden actividades básicas, investigación sobre tecnología y el programa científico. Todos los Estados miembros deben contribuir a esos programas obligatorios, conforme a una escala basada en su producto interno bruto. La participación en los programas facultativos -que comprenden asuntos como la observación de la Tierra, las telecomunicaciones, la navegación por satélite y el transporte espacial, la investigación sobre microgravedad y la Estación Espacial Internacional-, así como el volumen de las respectivas contribuciones, son voluntarios, de manera que cada miembro puede elegir el programa que mejor se ajuste a sus intereses y prioridades industriales. Una característica fundamental de la Agencia es su política industrial, especialmente el principio de *juste retour*. Ese equilibrio entre la contribución y los beneficios tecnológicos recibidos es un aspecto importante de la inversión en las actividades espaciales.

Con el objeto de familiarizar a los países europeos interesados con sus mecanismos de cooperación, la ESA ha elaborado el Plan de Estados Europeos Cooperadores (PECS). La Agencia, que está reconocida como observadora permanente por la Comisión, se encarga de acercar las posturas de sus Estados miembros.

Un nuevo interesado en los programas espaciales orientados a las aplicaciones (Galileo y Copernicus-GMES) es la Unión Europea. Su coordinación con la ESA se halla formulada en un acuerdo marco.

Además de la cooperación europea en materia de actividades espaciales, existe un segundo pilar de la cooperación internacional. Todos los programas europeos, tanto a nivel nacional como a escala continental, han conducido a una cooperación internacional fuera de Europa, por ejemplo con el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India y el Japón, así como con otros países, de África, América Latina, Asia y el Pacífico y el Mediterráneo.

Fuera de Europa, Alemania ha celebrado más de 80 acuerdos de cooperación (acuerdos marco y sobre proyectos), a nivel de gobiernos y de organismos espaciales, con más de 20 países. El primero de ellos se firmó con los Estados Unidos en 1964. Los ejemplos más recientes de cooperación internacional impulsada por Alemania son la firma, en septiembre de 2013, de un acuerdo marco sobre espacio y

tecnología entre la Agencia Espacial del Canadá (CSA) y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), un acuerdo entre la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y Alemania sobre una misión de seguimiento del Experimento Climatológico y de Recuperación de Gravedad (GRACE) y un acuerdo marco entre el DLR y la Universidad de Tohoku (Japón). Otro ejemplo de cooperación internacional amplia es el Grupo Internacional de Coordinación de la Exploración Espacial.

Las actividades de cooperación se realizan mediante diversas instituciones, centros de investigación y universidades. Los proyectos conjuntos se ejecutan en virtud de distintos instrumentos jurídicos, como acuerdos marco, acuerdos de cooperación específicos y memorandos de entendimiento. Los acuerdos marco pueden comprender la planificación y realización de una misión espacial conjunta en que haya responsabilidad compartida por el equipo físico, la ejecución de programas de intercambio científico relacionados con una misión definida conjuntamente, la elaboración de proyectos industriales y comerciales y el establecimiento de servicios de lanzamiento, el intercambio de equipo, documentación, datos, resultados de experimentos e información científica y la organización de simposios y cursos prácticos de carácter científico.

Entre los ejemplos de cooperación internacional que cabe destacar figuran la participación resuelta de Alemania en la labor de ONU-SPIDER y la contribución del DLR en los diversos ámbitos de trabajo del Comité de Satélites de Observación de la Tierra y el Grupo de Observaciones de la Tierra, como el cambio climático, la observación mundial de los bosques, la gestión de actividades en casos de desastre y la biodiversidad.

En consonancia con su estrategia espacial, Alemania se propone seguir ampliando su cooperación en iniciativas internacionales mediante la coordinación con sus socios, como forma de evitar la superposición innecesaria de actividades y la utilización de capacidad excesiva, así como de aumentar al mismo tiempo la eficiencia del sector espacial.

Por último, aunque no es lo menos importante, se debe subrayar que los foros internacionales sobre el derecho del espacio, como el Instituto Internacional de Derecho Espacial, el Centro Europeo de Derecho Espacial, el Comité de Derecho Espacial de la Asociación de Derecho Internacional y el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, hacen una contribución valiosa al logro de una comprensión común de los mecanismos de cooperación en el espacio y del marco jurídico pertinente.

## **Kenya**

[Original: inglés]  
[22 de noviembre de 2013]

Kenya es signataria del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y del Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales.

Además, es parte en otros cinco acuerdos relativos al derecho espacial, que son los siguientes:

- a) El Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua;
- b) El Convenio Internacional sobre la distribución de señales portadoras de programas y transmitidas mediante satélite;
- c) El Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT";
- d) El Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT);
- e) La Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

A continuación se enumeran otras actividades realizadas por Kenya sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

- a) Kenya colabora con Argelia, Nigeria y Sudáfrica en la Iniciativa de la constelación de satélites para la ordenación de los recursos y la gestión del medio ambiente en África, cuya finalidad es poner microsátélites en órbita terrestre baja a fin de garantizar que África reúna continuamente datos de observación de la Tierra para diversas aplicaciones.
- b) La iniciativa internacional del radiotelescopio de 1 kilómetro cuadrado de matriz, destinada a diseñar y construir el radiotelescopio más avanzado del mundo, que será enormemente más sensible y muchas veces más rápido que los actuales. Kenya se ha asociado con Sudáfrica y otros siete países en una licitación internacional para acoger ese instrumento.
- c) El proyecto San Marco de lanzamiento y seguimiento por satélite, que se ejecutó en virtud de un acuerdo bilateral entre los gobiernos de Italia y Kenya. Se está negociando la renovación de ese acuerdo.